



QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE

BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE AUDITORÍA N°:	QUIPUS/UAI/REL/018/2022
OBJETIVO DEL RELEVAMIENTO:	RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICO A LOS PAGOS EFECTUADOS POR PASAJES Y VIÁTICOS AL ENTONCES EX GERENTE GENERAL CRISTIAN PAUL ROMERO ANDRADE Y BEATRIZ CECILIA IRAOLA SORUCO, EN LA GESTIÓN 2019 Y 2020 El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica, consiste en la recopilación y evaluación de la información y documentación, a fin de tener una apreciación preliminar sobre los pagos efectuados por concepto de pasajes y viáticos otorgados al entonces Ex Gerente General Cristian Paul Romero Andrade y Beatriz Cecilia Iraola Soruco, en la gestión 2019 y 2020, a fin de determinar su auditabilidad.
ALCANCE DEL RELEVAMIENTO:	Nuestro relevamiento comprendió la recopilación y evaluación de la información, a fin de tener una apreciación preliminar de los pagos efectuados por concepto de pasajes y viáticos otorgados al entonces Ex Gerente General Cristian Paul Romero Andrade y Beatriz Cecilia Iraola Soruco, correspondiente a la gestión 2019 y 2020; se dio inicio al Relevamiento de Información Específico, dicho relevamiento de información específico se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG 217.03 y 304.03) emitidas por la Contraloría General del Estado aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012. La revisión se realizó en la oficina central de la Empresa Pública QUIPUS, ubicada en la Avenida Camacho, esquina Bueno Nro. 1488, edificio Ex Refo, Piso 2, Zona Central; por cuanto, toda la documentación en copia simple y legalizada se encuentra en oficina del Departamento de Finanzas, dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Pública QUIPUS.
CONCLUSIÓN DEL RELEVAMIENTO:	Como resultado del presente relevamiento de Información Específico, sobre la recopilación y evaluación de la información y documentación, a fin de tener una apreciación preliminar sobre los pagos efectuados por concepto de pasajes y viáticos otorgados al entonces Ex Gerente General Cristian Paul Romero y Beatriz Cecilia Iraola Soruco, en la gestión 2019 y 2010, a fin de determinar su auditabilidad; en cumplimiento a la Norma General de Auditoría Gubernamental N° 217.03 se concluye que:

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCAIZACIÓN...
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Pag. 1 de 3



- El presente relevamiento de información específico es auditable, considerando que se cuenta con la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva, con información y documentación suficiente y competente respecto a los pagos efectuados por concepto de pasajes y viáticos otorgados al entonces Ex Gerente General Cristian Paul Romero Andrade y Beatriz Cecilia Iraola Soruco, en la gestión 2019 y 2020.
- No corresponde sugerir una programación de auditoría en la presente gestión; toda vez que, por principios de oportunidad, eficiencia, eficacia y economía se procedió al análisis del Costo de Auditoría y el costo por el Departamento Legal, tomando en cuenta el tiempo para la realización de una auditoría de cumplimiento y la emisión de los informes legal que correspondan, situación que permitió establecer el informe de costo de auditoría que será puesto en conocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva en los próximos días.
- Las acciones u omisiones descritos en el presente relevamiento de información específico, serán puestas en conocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Empresa Pública QUIPUS, mediante el Informe de Costo de Auditoría, para la recuperación de los importes observados, por vías alternas al de las acciones judiciales, de conformidad al Reglamento para la elaboración de Informes de Auditoría con indicios de responsabilidad, aprobado mediante Resolución N° CGE/145/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019, Artículo N° 7. Relevamiento de Información y Artículo N° 10 Costo de la Auditoría.

La Paz, 22 de diciembre de 2022

MCA/MAQL